

Licenciado Don Juan Ramirez de Montalvo el erudito de <sup>de</sup> Valladolid mi Señora  
tan falta de suma que casi estan muertos para navegar y mudo presto que  
entranço. Los Enemigos maquinan tanto. por tanto. y disponen preben  
sion. tal que queda. tener dadas irreparables. ni se o por. así in  
tentos. estan la Señora con el apuro. que conviene para mayor seguridad.  
y defensa de los Reynos. He heales requirido. que el pucito. que me muestre  
alto. miratanto. al causa publica. y pucito. conigura. conuincia. segun el  
parejo de los ministros. y Theologos. demas libras. conuincen. lo he mandado  
comunicar. y m. en pucito ninguno. conpich. a los Obispos. aque van a enu  
a la Señora. tomados a su ducido. y pagandole. rucito que yo. que otros  
los condenados. por delictos. en que he hecho. la diligencia. conueniente.  
m. hauer. podido. adelantarse. mas. se temtan. a la Señora. y hega en  
bargo. generalmente. en dntencion. de los Obispos. que conforme. a las lras  
del Reyno. y bandos. estan perdidos. y impertinencia. y tambien de los Obis  
nos. de los Reynos. y de los. los primeros. los Obispos. y Arzobispos. y los que  
estan bautizados. de pucito de los bandos. para los Reynos. para que satisfagan  
a su ducido. y que pucito. que los Obispos. que estan en la causa. ni en mas  
dntencion. que en uerdad. ni a que de los. lo mas que queda. de pucito  
de que lo que pucito. quatro. o mas Obispos. de pucito de los que se  
de los. no se quite. por ora. y que esto. se procure. de pucito. con la tem  
planca. rucidad. y buen modo. que tambien. así para. ni efectos. con

para evitar la molestia y vexacion en quanto queda y que  
asimismo en quanto a los lugares que hallaren en el Reyno en  
contra de lo que las leyes y de lo prohibido por la pragmática. La ma  
re excuta lo dispuesto por ella por lo que conviene limpiar mis Reynos de  
quiere de gente que se detiene por fuerza y temeridad los dros Puertos de  
Malaga, Cartagena, y Puerto de Santa Maria donde se ve guardan las  
Galeras que estan en ellos y los Cochinos que ansida cañeros. inma en  
esta respecto tiempo en la temeridad por lo que importa ganarle y que  
en los Cochinos nacidos en España que hallaren se auere con cargo en esta  
obligacion lo que con la edad y calidad embargar los luego para  
quede la orden de lo que obra de executar y asi he querido por lo que  
se vos encargare la execucion de lo para lo que sea con el Rey  
y de lo que se hallare y aduertiere de todo para que con conformidad  
lo dispongare luego que se oviere este despacho con el ayuntamiento  
que es ministro, haviendo conformidad de lo que fuere obrando  
por via de oficio. Yo Manana mi secretario Infanzonzo por lo que importa  
el mayor amor y respeto de la materia y haciendo apagar lo que se oviere  
la andarse por los lugares que son en quanto se permita en sus negociacion  
que se mandare a la satisfaccion con toda brevedad. Yo lo que me es  
tambien que para el cumplimiento de lo que se oviere de lo que se oviere  
quede dando y mandare. Yo Manana mi secretario y mandare a los Audiencias  
y Justicias de los dros Reynos cumplan con el orden y la execucion de todo y



*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Por  
el  
Rey



Don Luis Ramo y eg de Arland  
Alcalde del Crimen de mi Ispania  
y de la Ciudad de Logrona

*[Large, stylized signature or stamp, possibly a royal seal or official mark]*

Asie of Lrevis ad 1899  
Kud cunen a 23/10/1899